



*Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana*

Llamado público y abierto a la ciudadanía para el concurso de "Oposición y Méritos" para cubrir un cargo de Fonoaudiólogo Escalafón "A" Gdo. 10 para el Departamento de Salto

Requisitos:

- Ser Licenciado en Fonoaudiología con título expedido por la Universidad de la República o equivalentes con reconocimiento por parte del Ministerio de Educación y Cultura.
- Poseer formación específica para el trabajo con alumnos que presenten desniveles de desarrollo, problemas para el aprendizaje sistemático y/o de relacionamiento.
- Presentar Cédula de Identidad vigente.
- Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial (Carné de Salud).
- No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función (Certificado de Buena Conducta).
- No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.
- Haber dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio (Credencial Cívica).

De acuerdo con el Art. No. 21 literal b) del Reglamento General de Concursos la inscripción se realizará a través de la página WEB www.cep.edu.uy realizándose un sorteo de superase el número de 20 inscriptos, a los efectos de establecer los postulantes a los que se aplicará el mecanismo de selección. Transcurrido el sorteo y/o establecida la nómina de personas preseleccionadas, las mismas presentarán la carpeta de méritos dentro del período que se indique y votarán por el cuatro miembro del Tribunal de Concursos.

Deberán presentar una relación de méritos, siendo éstos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana

Selección:

Se realizará un Concurso de Oposición y Méritos con la siguiente incidencia en cada factor:

-Oposición 60 Puntos.

-Méritos 40 Puntos.

La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa.

Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas (Artículo 32 del Reglamento General de Concursos).

Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición. (Artículo N° 15 del Reglamento General de Concursos para el personal No Docente).

Primera Etapa: Prueba de Oposición (Hasta 60 Puntos).

La etapa de Oposición tendrá una duración máxima de tres horas y constará de una prueba escrita de acuerdo al siguiente detalle.

A- 1) Desarrollo de un tema en donde se establezca una estrategia de intervención sobre una situación problema, referida al trabajo del fonoaudiólogo en equipos interdisciplinarios para la atención del desarrollo y el aprendizaje, la promoción de derechos y el fortalecimiento de las instituciones educativas. (Hasta 40 puntos)

A- 2) Responder un cuestionario sobre la normativa de ANEP:

- Estatuto del Funcionario No Docente

- Ordenanza N° 10

(Hasta 10 Puntos)

B- Entrevista .

En la Entrevista, los aspirantes responderán ante aspectos prácticos del quehacer profesional en su inserción en el ámbito laboral.

Se plantearán situaciones problemáticas relativas a la función a proveer. (Hasta 10 puntos).

Segunda Etapa: Evaluación de Méritos (Hasta 40 Puntos).

A) Formación específica. (Hasta 20 puntos).



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana

- a) Título de Posgrado en el área de Fonoaudiología. (Hasta 7 Puntos).
b) Cursos de Especialización y Actualización (Hasta 5 Puntos).

Trabajos de Investigación:

- a) Publicados . (Hasta 2 puntos).
b) Presentados en Congresos. (Hasta 3 puntos).

Seminarios, Conferencias, Jornadas de actualización en las áreas mencionadas.

- a) Como participante (Hasta 1 punto).
b) Como expositor (Hasta 2 Puntos).

B) Experiencia Laboral: Hasta 20 Puntos.

- 1) Haberse desempeñado en escuelas públicas con evaluación satisfactoria. (Hasta 12 puntos).
2) En centros educativos privados o equipos interdisciplinarios privados evaluados por autoridad competente. (Hasta 8 puntos).

En caso de empate:

En caso de empate en la totalidad del puntaje de oposición y méritos, se dilucidará dando prioridad al concursante que haya obtenido mayor puntaje en la etapa de oposición. De persistir el empate, se recurrirá al puntaje obtenido en la experiencia laboral específica. De persistir, se realizará sorteo.

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través de página web del CEIP (<http://www.ceip.edu.uy>).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/la destinatario/a.-